

B.O.E. y D.O.E.; y, una vez completo el expediente que se abra un período de información pública.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Descripción de la Iglesia Parroquial de Guijo de Coria (Cáceres)

La Iglesia Parroquial de Guijo de Coria es un notable ejemplar del arte alto-extremeño de los siglos XV, XVI y XVII. En cuanto su valor arquitectónico lo más sobresaliente es la fusión del gótico del siglo XV y el renacimiento de mediados del XVI.

A mediados del siglo XVI se introducen importantes reformas en el edificio. Se pretende, entonces, sustituir el viejo inmueble gótico por otro de nueva planta. Las obras no concluyeron, por lo que se demolió la nave, ya descrita, mientras que fue absorbida la cabecera. En el lugar de ésta se levanta el ábside, crucero y torre renacentista, de mucho porte en volumen y altura.

La construcción es de mampostería, utiliza la sillería granítica en los estribos y en la torre; las bóvedas construidas en la segunda etapa son de crucería, con todas sus claves decoradas con relieves de santos y apóstoles, algunas de ellas policromadas.

Interiormente, el templo se configura en cruz latina. La capilla mayor, cuadrada, se transforma, mediante vistosas trompas aveneradas, en una estructura ochavada que se cierra con una compleja bóveda de crucería reconstruida en 1545 por Pedro de Ibarra, Maestro Mayor del Obispado y de la Orden de Alcántara, de diseño similar son las bóvedas del crucero adornadas todas ellas con las claves con Stos. Mártires, Apóstoles, Evangelistas y Santos Obispos.

La edificación vieja consta de tres tramos de nave separadas por arcos diafragma apuntados que sostienen techumbre de madera a dos aguas. A los pies se ubica el coro, buen trabajo de madera del siglo XV, en el que se destacan unos magníficos ejemplares de modillones con dibujos geométricos, carátiles y flores de tradición gótica. La sacristía nos ofrece un recinto cubierto con bóveda de cañón recorrida por nervios que descansan en ménsulas, las obras de la sacristía fueron comenzadas en 1588 por Diego de Barreda, continuador de Ibarra estando concluidos en 1594.

Al exterior, la torre, construida íntegramente de cantería, es de planta cuadrada, consta de tres cuerpos de altura decreciente; para iluminar la su-

bida al cuerpo de campanas, se abren graciosas saeteras perfiladas en unos casos con dibujos conopiales y en otros tribulados.

#### Delimitación del entorno afectado

La delimitación de la zona afectada por el posible Monumento en cuanto puede repercutir en la contemplación y ensalzamiento del mismo, es la comprendida entre los siguientes inmuebles:

Inmuebles 8, 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 25 de la travesía de Calvo Sotelo; inmuebles número 1, 2, 3, 17, 18 y 19 de la Plaza del Piloto Vicente Rodríguez; inmuebles número 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle del Cristo; inmuebles número 3, 4, 5, 6 y 8 de la calle de la Iglesia.

Así como los espacios públicos y privados, contenidos por la línea que marca el perímetro que los une entre sí.

*RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican las obras de «Rehabilitación 3.ª fase y Proyecto complementario del Gran Teatro de Cáceres».*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el procedimiento de Concurso, de fecha 8 de noviembre de 1990, correspondiente a las obras de «Rehabilitación 3.ª fase y Proyecto complementario del Gran Teatro de Cáceres», a favor de la Empresa Construcciones Abréu S.A., por la cantidad de 180.813.775 pesetas.

Mérida, 8 de noviembre de 1990

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION del Director de la Agencia de Medio Ambiente por la que se establece la veda absoluta durante dos años en la Garganta de los Infernos, desde su nacimiento hasta su desembocadura, incluidos sus afluentes.*

Visto el informe de la Sección de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca sobre las causas